

Expediente: 1597/18-I1

Carátula: CFN S.A. C/ RODRIGUEZ RAMOS, SILVANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2023 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ, RAMOS SILVANA-DEMANDADO

23231174699 - C.F.N. S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1597/18-I1



H20443451430

JUICIO: CFN S.A. c/ RODRIGUEZ RAMOS, SILVANA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1597/18-I1.-

En 12.12.2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 03.05.2022 de honorarios regulados en la suma de \$30.000 se encuentra firme. Se procedió a calcular, sobre el monto disponible, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$2.977,09 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al letrado PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO el que asciende a la suma de \$2.381,67. Por Secretaría se procedió a verificar el monto disponible en la cuenta bancaria, el cual coincide con el informe bancario acompañado (\$39.000).-

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a) la suma de \$27.389,32 (PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 32/100) -se hace constar que se abona la suma de \$29.770.99, de la cual se retiene el 8% en concepto de aportes previsionales a cargo del letrado- a favor del Dr. PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO en concepto de pago a cuenta de honorarios, más la suma de \$6.251,90 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 90/100) en concepto de 21% de IVA, desde la cuenta N° 560809540395249 CBU N° 2850608750095403952495 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 0990091-100/0 titular PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO, CUIT N° 23231174699, CBU N° 2590102110099009110000 del Banco Itau; b) las sumas de \$2.977,09 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 09/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.381,67 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 67/100) correspondiente al 8% a cargo de PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO (Ley 6059), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809540395249, CBU N° 2850608750095403952495 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-** **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá

informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 12.12.2023 se ordenó transferir la suma de \$2.977,09 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.381,67 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado PEREZ CAPOZUCCO,LUIS EDUARDO (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2023

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.